

Publicación del listado preliminar de resultados de la revisión de las solicitudes de habilitación como Operador Tecnológico De Trazabilidad De Minerales - OTTM

CIRCULAR VSC No. 000003 del 08 de abril de 2026

Dando cumplimiento al cronograma previsto en la Circular No. 000002 del 11 de marzo de 2026, se informa que se adelantó el proceso de revisión preliminar de las solicitudes realizadas por los postulantes de habilitación como Operador Tecnológico de Trazabilidad De Minerales - OTTM, de conformidad con el anexo técnico de la Resolución No. 759 del 28 de octubre de 2024, referente a la documentación presentada para acreditar los requisitos contenidos en los componentes Jurídicos, Tecnológicos y Financieros.

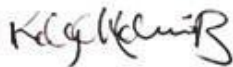
Verificada la base de datos de la convocatoria, se informa que, dentro del término previsto, se presentaron los siguientes solicitantes:

	POSTULANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	BATEA FINTECH	Requerido	Las comunicadas electrónicamente desde la Plataforma de Trazabilidad de Minerales
2	BRATO	Requerido	
3	CONEXCOMER	Requerido	
4	LOGIEXPO	Requerido	
5	MEGAPAGOSCO	Requerido	
6	SOLUCIONES MOVILES	Requerido	
7	TECNNIA	Requerido	
8	TNS	Requerido	

Los solicitantes interesados podrán formular observaciones a los resultados preliminares de la evaluación, dentro del término previsto en el periodo comprendido entre el 09 al 14 de abril del 2026, y así mismo atender los requerimientos de subsanación formulados.

Dado en Bogotá D.C a los 08 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



KELLY MOLINA BERMÚDEZ

Vicepresidenta (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera - VSCSM

Proyectó: Yefferson Mena Lloreda - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.

Jorge Ivan vergara Sornoza - Oficina de Tecnología e Información

Luis Enrique Arevalo - Oficina de Tecnología e Información

Revisó: Jorge Ivan vergara Sornoza - Oficina de Tecnología e Información

Luis Enrique Arevalo - Oficina de Tecnología e Información

Juan Pablo Ladino Calderón/Abogado VSCSM

Natalia Duran Angulo-Abogada Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.

Aprobó: Kelly Molina Bermúdez Vicepresidenta (E) de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833